



BASES CONCURSO INTERNO DE ASISTENCIA A CONGRESOS – CONVOCATORIA 2019 –

1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. Este fondo tiene como finalidad apoyar la asistencia a eventos científicos nacionales e internacionales de académicos/as e investigadores/as que demuestren que su ponencia está directamente relacionada con la producción de una publicación científica WOS, SCOPUS o SCIELO.
- 1.2. Este concurso tiene un carácter complementario, es decir, toda participación que se financie siempre deberá ser acompañada con otra fuente de financiamiento, sea interna o externa.
- 1.3. Serán admitidos como eventos científicos los congresos, seminarios u otros eventos en los cuales se contemple la presentación de al menos una ponencia o comunicación oral.

2. REQUISITOS DE LOS/AS POSTULANTES

- 2.1. Podrán participar en este concurso:
 - 2.1.1. Académicos/as regulares adscritos a la Universidad de Los Lagos, con jornada completa o jornada media y con proyectos de investigación en los que tengan cofinanciamiento para asistir al evento científico.
 - 2.1.2. Funcionarios/as profesionales adscritos a la Universidad de Los Lagos, con título profesional y con proyectos internos o externos de investigación.
 - 2.1.3. Estudiantes regulares de postgrado de la Universidad de Los Lagos asociados a proyectos de investigación como tesis, apoyo técnico u otra modalidad justificada.
 - 2.1.4. Académicos/as o funcionarios/as administrativos/as regulares adscritos a la Universidad de Los Lagos, con jornada completa o jornada media y sin proyectos de investigación.
- 2.2. Todo postulante deberá contar con apoyo de su director/a de unidad o de un académico/a patrocinante en caso de estudiantes de postgrado.
- 2.3. Todo postulante deberá tener aceptación definitiva de la presentación oral como conferencista.
- 2.4. Toda postulación deberá contemplar la existencia de una contraparte financiera obligatoria de al menos 30% para toda comisión.
- 2.5. Podrán postular académicos/as ejecutando proyectos internos o externos FONDECYT, FONDEF, FIC, CORFO u otros, en cualquiera de sus líneas, siempre y cuando no tuvieren fondos destinados para asistencia a eventos científicos nacionales o internacionales.

3. RESTRICCIONES

- 3.1. Postulantes que al cierre de cada convocatoria de este concurso tengan compromisos pendientes con la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (informes de avance/final y artículos científicos), quedarán inhabilitados para obtener financiamiento.
- 3.2. Sólo se financiará a un/a postulante por ponencia.
- 3.3. Cada postulante podrá ser beneficiado una única vez durante las convocatorias del año 2019.
- 3.4. No se apoyarán salidas para la presentación en eventos ya realizados, con presentación de póster o similar, para actividades de difusión al público general o para cualquier otra presentación que no esté directamente relacionada con productos de investigación.



4. POSTULACIÓN

- 4.1. Las asistencias deberán ser propuestas en el Formulario de Postulación, en el cual existen secciones que deben ser completadas íntegra y legiblemente, respetando el espacio de cada epígrafe, para su ingreso a las etapas de evaluación y selección.
- 4.2. La postulación se realizará en línea en la página web institucional www.fondosconcurables.ulagos.cl, desde donde se debe enviar la postulación personal, velando por el cumplimiento de envío de toda la información y documentación requeridas en estas bases:
 - 4.2.1. **Formulario de Postulación:** disponible en plataforma.
 - 4.2.2. **Carta de apoyo:**
 - a) **Del director/a de unidad** (departamento, centro, dirección administrativa): donde se especifique el a) apoyo a la postulación; b) monto con el cual se cofinancia en inscripción, pasajes y/o viáticos si existiese; c) articulación de la ponencia con las Áreas Prioritarias de Investigación (API) de la Universidad de Los Lagos; y d) conocimiento de que la ponencia se transformará en una publicación.
 - b) **Del académico/a patrocinante** (para estudiantes de postgrado): donde se especifique el a) patrocinio a la postulación y vínculo del estudiante en un proyecto de investigación formal en el cual se oficia como investigador/a responsable; b) monto con el cual se cofinancia en inscripción, pasajes y/o viáticos; c) articulación de la ponencia con las Áreas Prioritarias de Investigación (API) de la Universidad de Los Lagos; y d) conocimiento de que la ponencia se transformará en una publicación.
 - 4.2.3. **Carta de aceptación definitiva de la ponencia por parte de la comisión organizadora:** documento que certifique la calidad de conferencista en el evento científico.
 - 4.2.4. **Carta de declaración del postulante:** donde se declare explícitamente que a) en un plazo máximo de 6 meses la ponencia se transformará en un artículo científico enviado; y b) la ponencia no tiene relación con otro artículo comprometido con la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
 - 4.2.5. **Tarifas de inscripción:** documento oficial que detalle el costo de inscripción al congreso en caso de requerir financiamiento para éste ítem.
- 4.3. Los/as postulantes que sean directores/as de unidad deben presentar la carta de apoyo del punto 4.2.2 respaldada por el jefe/a superior directo respectivo.
- 4.4. La postulación tendrá modalidad de ventanilla abierta con tres convocatorias, definiéndose los siguientes plazos generales de postulación y resultados. Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Investigación podría dar cierre anticipado al concurso por disponibilidad presupuestaria.

Etapas	Período	Resultado
Convocatoria 1	15 de marzo al 30 de abril de 2019	07 de mayo de 2019
Convocatoria 2	15 de mayo al 28 de junio de 2019	05 de julio de 2019
Convocatoria 3	29 de julio al 29 de agosto de 2019	05 de septiembre de 2019
Convocatoria 4	09 al 16 de septiembre de 2019	23 de septiembre de 2019

- 4.5. Las consultas de este concurso interno deben realizarse al e-mail investigacion@ulagos.cl o al teléfono institucional 64-2-333507.



5. RECURSOS

- 5.1. Los recursos solicitados para la asistencia al evento científico podrán distribuirse en tarifas de inscripción, pasajes y/o viáticos. Sin embargo, la suma total de los mismos no podrá exceder los montos dispuestos en el siguiente cuadro.

Destino	Monto máximo total
Asia, Oceanía, Europa, África, América del Norte, Centroamérica	\$ 600.000
América del Sur (excepto Chile)	\$ 300.000
Regiones de Chile	\$ 150.000

- 5.2. La utilización de los recursos se registrará por las normativas internas de la Universidad de Los Lagos.

6. SELECCIÓN

- 6.1. La Dirección de Investigación resolverá la selección de las asistencias a los eventos científicos aplicando los criterios de relevancia de la participación en el mismo y el cumplimiento de las disposiciones de estas bases.
- 6.2. Los resultados del concurso serán notificados por correo electrónico a los seleccionados y a su respectivo Director/a de unidad o académico/a patrocinante y además, publicados en la página web institucional www.investigacion.ulagos.cl.
- 6.3. Los resultados del proceso de evaluación no son apelables. Sin embargo, la Dirección de Investigación tiene la facultad para resolver situaciones excepcionales no consideradas en estas bases.
- 6.4. Solamente se podrá postergar la ejecución de los recursos debido a problemas de salud debidamente justificados. Sin embargo, de no aprobarse por la Dirección de Investigación, los fondos deberán ser reintegrados.

7. OBLIGACIONES

- 7.1. El/la beneficiario/a deberá dar cumplimiento a la presentación de un informe final que deberá ser aprobado por la Dirección de Investigación. El formulario se podrá descargar desde la página web institucional www.investigacion.ulagos.cl.
- 7.2. Para la aprobación satisfactoria del informe final, se deberá complementar éste con una copia del certificado de participación en el congreso que avale la calidad de conferencista en el mismo.
- 7.3. El plazo máximo para la entrega del informe final no podrá exceder de 30 días hábiles de finalizado el congreso según la fecha de realización indicada en el formulario de postulación.
- 7.4. El plazo máximo para el envío de la publicación a la revista no deberá exceder 6 meses desde la participación en el congreso. De lo contrario, el/la académico/a estará imposibilitado para acceder a cualquier fondo de la Dirección de Investigación.
- 7.5. El/la académico deberá enviar el comprobante de envío de la publicación a la Dirección de Investigación para dar cumplimiento a su compromiso de cofinanciamiento.
- 7.6. La fecha de presentación del informe final sólo se podrá postergar debido a situaciones plenamente justificadas, ante las cuales la Dirección de Investigación autorizará entregar el informe hasta en 30 días hábiles adicionales, a menos que el motivo sea por licencia médica de prenatal, postnatal, permiso postnatal parental o licencia de hijo/a menor de un año.
- 7.7. Toda ponencia deberá cumplir con las normas de citación y afiliación establecidas por la Dirección de Investigación (Circular 01/2018).

8. TODA SITUACIÓN ESPECÍFICA, EN EL DOMINIO DE ESTAS BASES Y NO ATENDIDAS, SERÁ RESUELTA POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN.